



García-Legaz Ponce, Jaime

**Diputado por Murcia. IX Legislatura
G.P. Popular (GP)**

Fecha de alta: 26 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

--

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Personal eventual, asesor del Consejo de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid.	Fecha de la renuncia: 26.03.2008
Situación de servicios especiales como funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

--

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

--

D) Actividades docentes extraordinarias.



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

--

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

--

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

Conferenciante.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
-----------------	---

G) Actividades privadas autorizadas²:

Participación en tertulias u otros programas en medios de televisión o radiodifusión, sin percibir ningún tipo de remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008
Patrono y Secretario General de la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES), sin percibir retribución fija, sólo por las contribuciones profesionales específicas de cada servicio prestado, en las mismas condiciones que terceros que también prestan sus servicios a la Fundación.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, 26 de marzo de 2008](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2